



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2007

Res. H N° 074-07

Expte. N° 4.599/06

VISTO:

La Res. H. N° 1490/06 por la cual se autoriza el pago de honorarios a la Lic. Dolores Ximena MARCOS por el dictado del Seminario de Integración I, para la carrera de Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

La nota N° 4772 del Comité Académico de la carrera mencionada, solicitando el pago de la suma adicional de Pesos Cuatrocientos a la docente a cargo del dictado del Seminario de Integración, por el desarrollo de trabajo de campo y clases de consulta complementarias;

Que a los honorarios solicitados para la Lic. MARCOS, que totalizan un monto de \$2.400,00 correspondientes a la liquidación de \$600,00 por cada módulo, se debe sumar el reconocimiento de \$ 400,00 correspondiente a la extensión de funciones, motivada por necesidades académicas del dictado del Seminario;

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de lo solicitado y acordó autorizar las modificaciones contractuales solicitadas para la docente, con fondos de la carrera pertinente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 27/02/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma adicional de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a la Lic. Dolores Ximena MARCOS, DNI N° 22.252.271, en concepto de pago complementario por la extensión de funciones cumplida en el dictado del Seminario mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el pago a la docente se hará en forma independiente al pago de honorarios fijados mediante Res. H. N° 1490-06, y tendrá el carácter de adicional por extensión de funciones.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales - De capacitación, del presupuesto 2007 de esta Facultad, F.F.16-Recursos Propios, y en el orden interno a los fondos propios de la Maestría en Políticas Sociales.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a las interesadas, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL



D^{CA} SUSANA F. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa